



Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Administrativa  
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 06926

- 5 DIC 2014

VALPARAÍSO,

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante correo electrónico de fecha 04.12.2014, la Jefa del Departamento Bienes y Servicios, informó que el 13 de Octubre del presente año, se solicitó una visita de emergencia al Edificio de Sotomayor para la identificación de inexistencia de suministro de agua potable.

Que, de acuerdo a lo informado, se solicitó la asistencia de la firma Jorge Rojas Santis (Serviagua), para atender dicha emergencia.

Que, de acuerdo a cotización presentada por la empresa Jorge Rojas Santis (Serviagua), los servicios antes mencionados ascienden a la suma total de 2,38 U.F (dos coma treinta y ocho unidades de fomento) IVA incluido.

Que, esta contratación no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, en consideración a lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde reconocer la citada contratación, bajo la modalidad de trato directo, con la firma Jorge Rojas Santis (Serviagua), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10° número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. RECONÓZCASE**, la contratación de los servicios para atender la emergencia por falta de suministro de agua en el Edificio de Sotomayor de la Dirección Nacional de Aduanas, bajo la modalidad de trato directo, y en consecuencia, **APRUÉBASE** el pago a favor de la firma Jorge Rojas Santis (Serviagua), RUT N° 6.507.331-5, con domicilio en Manuel Sanchez N°140 B, Viña del Mar, Quinta Región, en la suma total de 2,38 UF (dos coma treinta y ocho unidades de fomento) IVA incluido.



Comercial 80 911  
Valparaiso - Chile  
Teléfono (56) 2206506  
Fax (56) 2206506



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Correo Electrónico de fecha 04.12.2014 de la Jefa del Departamento de Bienes y Servicios y carta de la firma Jorge Rojas Santis (Serviagua).
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del presupuesto asignado al Departamento Bienes y Servicios código 05.02.00, Producto Estratégico 06.03.04.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**MASSIEL FLORES SARAVIA  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

MFS/EFZ/fac

Distribución:

- Depto. Bienes y Servicios
- Subdepto. Abastecimiento y Control

**Código Sigfe:**

SSD N°: 069034

